



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
DISTRITO SEIS DE POLICIA PUERTO GAITAN

COSEC-DISPO - 20.1

Puerto Gaitán, 25 de marzo de 2025

Señor (a)
Usuario Anónimo
Puerto Gaitán

Asunto: Informando actuaciones tramite solicitud 646662-20250304 caso 082.

En atención a la queja antes mencionada, respetuosamente me permito dar a conocer que, por parte de esta unidad policial, se desarrollaron actividades de supervisión en apoyo con personal de Infancia y Adolescencia GINAD, acompañamiento y visitas al establecimiento de razón social "**LICORES EL TAPAZO**" ubicado en el barrio Villa Amalia del Municipio de Puerto Gaitán - Meta, con el propósito de verificar la documentación correspondiente para su funcionamiento el cual se encuentra al día dentro de lo establecido en la ley 1801 del 2016 *en su "Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas"*, de lo cual el suscrito se entrevistó con el señor DEIMER DAVID DE HORTA VERGARA identificado con cedula de ciudadanía N°1.085109.816 de 33 años de edad, quien es el representante legal del establecimiento, de igual manera dentro del local se encuentra su Señora esposa LINA MARIA OCAMPO CARDENAS identificada con cedula de ciudadanía N° 53.097.302 de 40 años, y su hija LUZ ELENA ALVARADO OCAMPO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.1124820.551 de 19 años de edad quien es la administradora del establecimiento.

La Policía Nacional agradece la confianza que usted tiene hacia el personal que labora en esta institución y recuerde que usted es nuestra razón de ser y estaremos gustosos de poder colaborarle en asuntos que estime pertinentes, nuestra mayor motivación es la de poder mejorar el servicio policial y brindarle a la comunidad seguridad garantizando una convivencia pacífica.

Continuamos atentos a sus solicitudes cuando lo estime pertinente, agradeciendo su colaboración, el deseo del mando institucional es continuar mejorando nuestro servicio, para mayor información puede comunicarse a nuestros teléfonos al pie de la página. Con el fin de continuar prestando una excelente y oportuna atención, le invitamos a realizar sus próximos contactos a través de los siguientes canales: nuestras oficinas físicas de atención al ciudadano ubicadas en la estación de policía, página web y línea gratuita 018000910600 para el resto del país, donde contamos con personal calificado, que gustosamente atenderán y aclararán sus inquietudes.

SOPORTE FOTOGRAFICO



Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Calle 17 N° 9-16 Barrio el Galan
Teléfono: 3117307009
demet.dgaitan@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA